



# LEY **MICAELA** Perspectiva de género en la **UNC**



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**UNICEPG**  
Unidad Central  
de Políticas  
de Género

# **INFORME**

## **Ley Micaela**

### **Perspectiva de género en la UNC**

Ley N° 27.499 - Adhesión Res. H.C.S. 208/2019

**Unidad Central de Políticas de Género**  
Universidad Nacional de Córdoba  
Septiembre de 2020

Autoridades Universidad Nacional de Córdoba

RECTOR

Dr. Hugo Oscar Juri

VICERRECTOR

Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

Ab. Conrado Storani

UNIDAD CENTRAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO

Lic. Prof. Analía Barrionuevo

Equipo Técnico de la UNICEPG

Lic. Carolina Oribe

Lic. Soledad Quadri

Ab. Romina Scocozza

Lic. Valeria Torrez

Prof. Natalia Uanini

Edición, revisión, diseño y accesibilidad de contenidos:

Área de Comunicación de la UNICEPG-UNC

Septiembre de 2020

## Índice

Introducción .....	6
Antecedentes .....	9
Normativa: .....	9
Proyectos y actividades .....	9
Año 2016.....	9
Años 2017 y 2018.....	10
Acciones en el marco de la adhesión a la Ley Micaela .....	12
Definiciones de la Comisión de Trabajo para Implementación de Ley Micaela .....	13
Desarrollo de las instancias de intercambio con otras Universidades.....	15
Implementación de la Ley Micaela en la UNC.....	17
La Ley Micaela en la UNC en contexto de ASPO.....	20

## **Ley Micaela: Perspectiva de género en la UNC**

El presente informe comunica las principales acciones desarrolladas durante la 1º etapa de la implementación de la Ley Micaela en la Universidad Nacional de Córdoba.

Se utiliza el lenguaje no sexista con el objetivo de hacer visibles las diversas identidades de género (femeninas, masculinas, trans y no binarias) y no apenas el “universal masculino”. Se trata de un recurso gramatical y una estrategia disruptiva para desnaturalizar el uso del lenguaje sexista. El Congreso de la Nación Argentina aprobó, el 22 de octubre de 2008, un proyecto para hacer efectivo el uso del lenguaje no sexista en la Administración Pública Nacional, de la cual esta universidad es parte. Esta herramienta administrativa interpela a que se incorpore en el lenguaje a las mujeres, tal como ocurre con los varones en el uso del “universal masculino”. Propone armonizar las terminologías con el principio de igualdad entre los sexos, y eliminar todo tratamiento sexista en las producciones textuales de las dependencias de la Administración Pública.

Además, cuenta con un diseño accesible, en su formato digital, que permite, sobre todo a personas usuarias de lectores de pantalla<sup>1</sup>, acceder a toda la información sin restricciones, como, por ejemplo, al contenido de las fotografías e imágenes que se incluyen en el mismo.

---

<sup>1</sup>Los lectores de pantalla son programas o software que reproducen mediante audio lo que aparece en la pantalla de un ordenador o dispositivo móvil. Fueron diseñados principalmente para personas ciegas o con baja visión.

## Introducción

La Ley 27.499<sup>2</sup>, conocida como Ley Micaela<sup>3</sup>, determina la capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la administración pública, tal como lo expresa en el artículo 1º, donde queda de manifiesto la importancia otorgada a la temática. En esa línea, la UNC adhiere a la misma a inicios de 2019.

Es importante destacar que en febrero del mismo año el Rector, Dr. Hugo Juri, presidiendo el encuentro del Consejo Interuniversitario Nacional, el cual tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, plantea la necesidad de adherir a esa legislación recientemente sancionada por el Congreso de la Nación. En dicho encuentro se dispuso avanzar en los consensos para definirlo en el Plenario de Rectores del mes de abril.<sup>4</sup>



En el mes de marzo la Facultad de Psicología, por medio de su Decana Mgtr. Patricia Altamirano, presentó un proyecto al Consejo Superior (H.C.S.) de la UNC, que concluyó en la aprobación de la Resolución 208, lo que dejó de manifiesto la adhesión política y social a la Ley Micaela, con el compromiso explícito institucional del cumplimiento de la misma.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup>Ley 27499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del estado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>

<sup>3</sup> Para conocer más ver <https://www.youtube.com/watch?v=VoPaISltyTg>

<sup>4</sup>Ver nota: <https://www.cin.edu.ar/el-comite-ejecuti-se-reunio-con-vistas-al-81-plenario-de-rectores/>.

<sup>5</sup>Ver Res. H.C.S. N° 208/2019 [http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/208\\_2019/?searchterm=micaela](http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/208_2019/?searchterm=micaela)



Tal como lo establece la normativa nacional, la capacitación obligatoria en temáticas de género y violencias contra las mujeres, está destinada a toda persona que se desempeñe en la función pública en todos sus niveles y jerarquías. Es primordial que las instancias de formación estén orientadas a impulsar herramientas que permitan activar ciudadanías comprometidas en la promoción de derechos humanos, desde un enfoque de género, para la construcción de sociedades más igualitarias, y, por lo tanto, libres de violencias de género. Dichas capacitaciones deben estar sujetas a reconocer la dimensión sociocultural e histórica construida en torno a las desigualdades de género. De este modo, impulsar la problematización y revisión de las desigualdades e inequidades de géneros, que se refuerzan a través de las prácticas, discursos y maneras de vincularnos cotidianamente, contribuye a generar relaciones más equitativas entre las personas, prevenir y erradicar las violencias de género, y ofrecer igualdad de oportunidades en la sociedad en general y para la comunidad universitaria en particular.

En ese marco la Universidad Nacional de Córdoba diseñó un procedimiento integral y plurianual para la implementación de la Ley.

A partir de la resolución dictada por el H.C.S. en marzo de 2019, y habiéndose establecido en el 81° Plenario de Rectores del CIN de abril de 2019 la adhesión de la Universidades a la Ley<sup>6</sup>, se encomendó a la Comisión interdisciplinaria<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup>Ver nota del CIN: <https://www.unc.edu.ar/comunicaci%C3%B3n-defensor%C3%ADa/plenario-de-rectores-universidades-adherir%C3%A1n-la-%E2%80%9Cley-micaela%E2%80%9D-y-crear%C3%A1n-un>

<sup>7</sup>La comisión Coordinadora del Plan de Acciones está conformada por la Defensoría de la Comunidad Universitaria, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Unidad Central de Políticas de Género (anteriormente Programa de Género de la SEU).

que coordina al Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la UNC, (en adelante Plan de Acciones), para que asuma el rol de la coordinación general, a través de la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG), de la concreción de los objetivos planteados en la resolución, a saber:

- Establecer en la Universidad Nacional de Córdoba la capacitación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres e identidades no heteronormativas para todo el personal docente, nodocente y funcionarios de esta.
- Realizar adaptaciones de materiales y/o programas, desarrollar los propios, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres firmadas por el país<sup>8</sup>.
- Promover la transformación cultural necesaria en el ámbito universitario para garantizar la igualdad de derechos y la erradicación de las violencias de género.



---

<sup>8</sup><https://www.unc.edu.ar/g%C3%A9nero/legislaci%C3%B3n-vigente-sobre-g%C3%A9nero>

## **Antecedentes**

Si bien la Ley Micaela se sancionó en diciembre de 2018, la Universidad Nacional de Córdoba venía desarrollando diversas líneas de acción relacionadas a la formación, prevención y erradicación de las violencias de género, sentando precedente de política universitaria en la temática. Presentamos los mismos desagregando normativa y proyectos que antecedieron a la concreción de lo dispuesto por la Ley referida:

### **Normativa:**

- RHCS 1011/2015. “Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC”.
- Ordenanza 9/2011. “Declaración de la Universidad Nacional de Córdoba como institución libre de discriminación por expresión o identidad de género”
- Declaración 8/2009. “Declaración de los Derechos Estudiantiles de la UNC”.
- Res. 125/2007 Creación del Programa de Género dentro de la Secretaría de Extensión Universitaria.

### **Proyectos y actividades:**

#### **Año 2016:**

- Programa de Género de la SEU, iniciando nueva gestión, propone espacio de articulación con áreas de género de las distintas unidades académicas, colegios preuniversitarios, gremios, etc., con el objetivo de pensar políticas públicas en conjunto, en materias de género en la UNC.
- Continuidad del Proyecto de Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos iniciado en 2007<sup>9</sup>. Destinado a estudiantes de la UNC y efectores de salud de municipios participantes.

---

<sup>9</sup> Puede consultarse la presentación realizada con motivos de los 10 años del proyecto en <https://www.unc.edu.ar/node/35287>

- Festival multitudinario (25 noviembre 2016) en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Organizado desde la SEU junto a la SAE en articulación con el colectivo Ni Una Menos de Córdoba.
- Proyecto Escuela Itinerante de Género, tomando referencia de las Escuelas Populares de Género (origen 2014). Destinado a la comunidad en general<sup>10</sup>.
- Se conforma la Comisión Coordinadora del Plan de Acciones, Defensoría de la Comunidad Universitaria, Programa de Género (SEU) y SAE, y se convoca selección pública de antecedentes para conformar el equipo interdisciplinario de atención, consultas y denuncias por violencias de género.

**Años 2017 y 2018:** el Programa de Género de la SEU continuó desarrollando acciones de sensibilización, difusión y formación que permitieron propiciar el diálogo y debate en pos de fortalecer las políticas universitarias en materia de género. Un ejemplo de esto fue el desarrollo del programa televisivo “Mujeres que mueven el mundo”.



Por otra parte, en el marco del Plan de Acciones, a través del Equipo Interdisciplinario y la coordinación del mismo, se concretaron:

---

<sup>10</sup> Para más información puede verse <https://www.unc.edu.ar/g%C3%A9nero/escuela-itinerante-de-g%C3%A9nero>

- Reuniones con Consejos Directivos de todas las unidades académicas y colegios preuniversitarios.
- Talleres presenciales con personal que se desempeña en el área de seguridad de la UNC.
- Diseño y elaboración de la Guía de Actuación para el Área de Seguridad para Prevenir y Atender situaciones de Violencia en la UNC.
- Talleres “Herramientas para el abordaje de las violencias de género en la UNC”, destinado a docentes y nodocentes de todas las unidades académicas, colegios preuniversitarios, áreas y cuerpos estables de la UNC.

## **Acciones en el marco de la adhesión a la Ley Micaela**

En el año 2019 y tras la aprobación de la Res. H.C.S. 208, se desarrollaron una serie de acciones con el fin de transversalizar y profundizar la formación en género:

- Diseño y ejecución del curso virtual Formación en género y Abordaje de violencias, destinado a estudiantes de grado, considerando que es la población con mayor representación dentro de los claustros de la UNC y cuya formación no está contemplada en la Res. H.C.S. 208/2019 debido al alcance de la Ley.

Se realizaron dos ediciones, en la primera (hasta abril de 2020) participaron 2823, y se entregaron 792 certificados de finalización del Curso; y, durante la segunda, todavía activa, se han inscripto 11502 y se han entregado 4018 certificados<sup>11</sup>.

- 1° Conversatorio para nodocentes, realizado en abril de 2019, con el fin de iniciar una línea de formación en género y abordaje de violencias de género con personal docente que desarrolla funciones en el área central. De la actividad participaron funcionarios, funcionarias y autoridades de la Secretaría General y de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales. La instancia se desarrolló en dinámica de taller generando un espacio propicio para el intercambio, y la reflexión sobre las propias prácticas.
- Formación presencial para estudiantes promotores por la No violencia en la UNC.
- Elaboración de un proyecto de reforma del régimen de sanciones administrativas en el marco de las denuncias por violencias de género, propuesto desde la UNICEPG y coordinado por dos abogadas especialistas. Dicho proceso de elaboración ha sido realizado con carácter consultivo y la participación de distintos actores de la UNC, tales como funcionarios/as, autoridades de áreas

---

<sup>11</sup> Datos hasta el 3 de septiembre de 2020.

jurídicas, consiliarios/as, gremios, centros de estudiantes y los espacios que conforman la Mesa de áreas de género de la UNC<sup>12</sup>.

- En articulación con el Plan de acciones se realizaron ajustes, y posterior diseño, en el material diagramado sobre el Protocolo para el Área de Seguridad en la asistencia en Casos de Violencias de Género en la UNC.
- Comisiones de trabajo: a partir del trabajo articulado con la Mesa de Áreas de Género de la UNC<sup>13</sup>, se conformaron comisiones para definir las líneas de acción para la aplicación de la Ley Micaela en la universidad, considerando la particularidad de cada uno de los claustros (docentes y nodocentes).
- Participación en instancias de intercambio con espacios de otras universidades.



### **Definiciones de la Comisión de Trabajo para Implementación de Ley Micaela**

Las comisiones comenzaron a trabajar en junio de 2019<sup>14</sup>, de manera mensual, con el objetivo de elaborar de manera plural la propuesta de formación. En esos

---

<sup>12</sup> Para informarse sobre el desarrollo de este proceso ver <https://www.unc.edu.ar/g%C3%A9nero/reuni%C3%B3n-virtual-sobre-el-proyecto-de-reforma-al-reglamento-de-investigaciones-administrativas>

<sup>13</sup> La Mesa de Áreas de Género es un espacio integrado por referentes en las temáticas de género que desarrollan funciones en diferentes áreas, facultades, colegios preuniversitarios, institutos y organismos de representación gremial de los claustros docentes, nodocentes y estudiantiles.

<sup>14</sup> Quienes deseen acceder a las actas de las reuniones de estas comisiones que se desarrollaron en el marco de la Mesa de áreas de género pueden solicitarlas al correo de la UNICEPG: [genero@rectorado.unc.edu.ar](mailto:genero@rectorado.unc.edu.ar).

encuentros se acordaron la dinámica de la capacitación, los contenidos y se definió la forma de acreditación de la misma.

Respecto a la dinámica de la formación, se acordaron dos instancias. La primera **en formato virtual** para el abordaje de contenidos vinculados a conceptos claves para comprender las temáticas de género y las violencias de género, el marco normativo, la particularidad de cada claustro y las herramientas institucionales existentes para el abordaje de los casos de violencia de género. Los contenidos se definieron a partir de lo propuesto por el INAM, Instituto Nacional de las Mujeres<sup>15</sup>, y fueron consultados con la RUGE, Red Universitaria de Género.



La segunda instancia, en **formato presencial**, se acordó primeramente concretar las instancias en claustros diferenciados para poder trabajar cada rol. La metodología a implementar acordada fue con dinámica de taller en grupos reducidos y propuestas de conferencias magistrales de carácter más masivo.



---

<sup>15</sup> Ver más información del INAM en:  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/orientacionesley.pdf>

## Desarrollo de las instancias de intercambio con otras Universidades

El 14 de junio se participó del Primer encuentro CPRES-CENTRO (Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior de la Región Centro) en la ciudad de Paraná, Entre Ríos. El propósito central fue discutir el abordaje de las violencias de género y los dispositivos institucionales necesarios para actuar ante las mismas; definir y poner en práctica políticas de igualdad de género, la transversalización de las perspectivas de género en los ámbitos laborales y educativos, y capacitar e informar de manera permanente en la temática.

Más de 200 personas de la Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Villa María y Universidad Tecnológica Nacional y de la Universidad Nacional de Córdoba, trabajaron en el marco de la RUGE-CIN.

Quienes fueron en representación de la UNC, participaron en los diferentes espacios de debate propuestos, destacando entre ellos “el taller sobre la Ley Micaela”, coordinado por representantes de la Fundación Micaela García, donde se plasmaron los objetivos y desafíos que conlleva la implementación de la normativa dentro del sistema universitario, y la importancia de haber sumado a las universidades a partir de su rol trascendental en la sociedad.



En el marco del desarrollo de intercambio con otras Universidades, el 29 de noviembre se participó del 2do. Encuentro CPRES-CENTRO “Universidad y

género” en articulación con CPRES-CUYO. El mismo se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## Implementación de la Ley Micaela en la UNC

Una acción que otorga un mayor grado de institucionalidad a la ejecución de las líneas de acción en el marco de la aplicación de la Ley Micaela es la creación de la UNICEPG en el organigrama de la UNC (Res. H.C.S. 1291/2019), a inicios del 2do. mandato de la actual gestión del Dr. Hugo Juri. Dicha jerarquización, del hasta entonces Programa de Género dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, permitió incrementar recursos materiales y humanos a la línea de formación que la Resolución 208 establece. En este contexto, se lanzaron en noviembre los cursos virtuales para docentes y nodocentes que se habían diseñado y elaborado de manera colectiva en las comisiones de contenido mencionadas anteriormente. Se articuló con el Campus Virtual de la UNC el trabajo de edición de los materiales audiovisuales inéditos y el montaje de los ambientes para cada Curso Virtual. Además, se coordinó con la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la UNC la locución de dos voces para los audiovisuales. En paralelo, se continuó desarrollando el curso virtual de Formación en Género y Abordaje de Violencias destinado a estudiantes de la UNC.



Conjuntamente con el lanzamiento de los cursos virtuales, desde la UNICEPG, se desarrollaron talleres de formación para el personal del Área de Seguridad que tuvo como objetivo retomar las acciones realizadas, y fomentar la importancia de capacitarse en la temática de género y abordaje de violencias, teniendo en cuenta que son agentes responsables de bregar por la seguridad de la comunidad universitaria. Para tal fin se diseñó una propuesta que contempló 6 encuentros. En total participaron 287 personas, pertenecientes a la Policía Federal, la Policía de la Provincia de Córdoba, Guardias de Seguridad de empresas privadas que prestan servicios en la UNC y de la Dirección Bomberos

de la Policía de Córdoba, distribuido entre niveles jerárquicos superiores, y personal subalterno, que integran el área de Seguridad de la UNC, dependiente de la Secretaría General, con quien se coordinó y articuló la actividad. Los encuentros tuvieron lugar durante los meses de octubre y noviembre de 2019, logrando una amplia convocatoria del personal afectado a trabajos de seguridad en la UNC, entre varones y mujeres; previendo para 2020 su continuidad.

En el mes de noviembre, tras un intenso trabajo colaborativo de las comisiones de contenidos de la Mesa de Áreas de Género, inició la Primera edición de los Cursos virtuales en Formación en Género y Abordaje de Violencias de Género destinados a docentes y nodocentes, tal como lo prevé la Ley y la Res. H.C.S. 208/2019 de adhesión a la normativa nacional.



En abril de 2020, se hizo el corte de la primera edición de los cursos, dando como resultado los siguientes datos:

- Docentes: inscriptos 8065 docentes y 1321 certificados entregados.
- Nodocentes: 2862 nodocentes y 582 certificados entregados.

Cabe destacar, que además del trabajo pensado para docentes, nodocentes y personal que desarrolla funciones en el área de seguridad de la UNC, se trabajó con funcionario/as de la UNC, a quienes está destinada también la formación establecida en el marco de la Res. H.C.S. 208/2019. En esa línea, en diciembre de 2019, se desarrolló un primer encuentro de formación presencial en formato Conversatorio. De esa instancia participaron cerca de 100 personas y fue coordinada y articulada con la Pro-Secretaría de la UNC. El encuentro propició el intercambio de diferentes miradas, y, por otra parte, el abordaje de dudas en relación a los protocolos que se desarrollan en el ámbito universitario, relacionados a las problemáticas de género. Tal proceso de formación continuará durante el 2020 con el objetivo central de generar espacios de diálogo, análisis, reflexión y difusión en relación a las temáticas de género y

abordajes de violencias de género en la UNC, desde el rol de funcionarias y funcionarios.



Por otra parte, es importante resaltar, el trabajo que realiza un grupo de investigadoras e investigadores de CONICET<sup>16</sup> desempeñándose como equipo evaluador externo en el proceso de aplicación de la Ley Micaela en nuestra casa de estudios, generando diversos instrumentos para el registro y el procesamiento de datos respecto de la población que ha participado en las instancias de formación virtual.

La labor realizada por dicho equipo permite hoy informar que del total de inscriptos al curso que lo concluyeron, un 60,2% son docentes, un 29,2% nodocentes, un 2,6% funcionario/as, un 2% adscripto/as, un 1,8% contratado/as y un 4,2%<sup>17</sup> se engloban en la categoría otro/as la cual incluye ayudante alumno/a o colaborador/a, becario/as, integrantes de equipos de investigación, etc. Es importante resaltar que la cantidad de docentes que realizaron el curso duplica la cantidad de nodocentes, pero en proporción a la conformación de la población universitaria en términos de claustros la participación de nodocentes ha sido mayor.

Esta investigación externa nos otorga información válida para avanzar en el desarrollo de mejoras del proceso formativo en curso, dejando entrever los datos, como primer desafío, el disminuir la brecha que se visualiza entre las personas que se inscriben y las que finalmente concluyen los cursos.

---

<sup>16</sup> Equipo integrado por la Dra. Lorena Saletti Cuesta, Dra. Lila Aizenberg y el Dr. Hugo Rabbia.

<sup>17</sup> Datos extraídos del Informe preliminar-caracterización de participantes Formación Docente – Nodocente UNC en género y abordajes de violencias Ley Micaela (1era. edición), 10 junio 2020. CONICET-UNC, IIPsi.

## La Ley Micaela en la UNC en contexto de ASPO

Durante los primeros meses del 2020, tras la declaración de Pandemia por COVID-19, y, en consecuencia, el aislamiento social, preventivo y obligatorio (DNU 297/2020), la UNICEPG amplió los canales de comunicación virtual, mediante la apertura de los nuevos perfiles en las redes sociales de Facebook e Instagram (@unicepg.unc) a los fines de fortalecer las consultas, intercambio y atención de diversa índole. En lo que refiere a las situaciones vinculadas a casos de violencias de género en el ámbito de la UNC, para agilizar su asistencia, denuncia y gestión, se creó un Instagram (@plandeaccionesunc). Asimismo, se actualizó y jerarquizó la información de la UNICEPG en la página web de la UNC, dinamizando y propiciando la interacción por medio de un diseño amigable y accesible, con disponibilidad de la información del área, basada en los principios que rigen sobre la utilización de lenguaje no sexista y otorgando condiciones de accesibilidad comunicacional<sup>18</sup>.

En cuanto a la planificación de la aplicación de la Ley Micaela para el año 2020, considerando la suspensión de las instancias presenciales, hasta que estén dadas las condiciones de salubridad para su realización, la UNICEPG llevó adelante un proceso de reestructuración de la propuesta de formación. Se dio continuidad a la formación virtual para docentes y nodocentes, diagramada en función de los siguientes ejes: el fortalecimiento de la formación en perspectiva de género, el abordaje de violencias de género, diversidad sexual, el rol de docentes y nodocentes en la UNC en relación a esas temáticas y las herramientas institucionales existentes para atender esta problemática, tanto en la UNC, como en el territorio provincial y nacional. Para tal fin, se revisaron los contenidos y recursos didácticos desarrollados durante la primera edición, teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados en la comisión de contenidos constituida a partir de lo que se definió en la Mesa de Áreas de Género de la UNC en el 2019. En función de ese trabajo se dio inicio el 20 de abril a la 2da edición de los cursos virtuales de Formación Docente en Género y violencias ([https://edx.campusvirtual.unc.edu.ar/courses/course-v1:CampusVirtualX+AV016+2019\\_T1/about](https://edx.campusvirtual.unc.edu.ar/courses/course-v1:CampusVirtualX+AV016+2019_T1/about)) y Formación Nodocente en Género y Violencias: [---

<sup>18</sup> En esta primera etapa se están implementado una serie de pautas referidas al acceso del contenido que se presenta de manera visual, generando otros formatos e incorporando en texto el equivalente esa información. Esto permite que las personas usuarias de lector de pantalla, sobre todo las personas ciegas o con baja visión, puedan acceder al contenido.](https://edx.campusvirtual.unc.edu.ar/courses/course-</a></p></div><div data-bbox=)

[vi:CampusVirtualX+AVo16+2019 T3/about](#)). Asimismo, el 20 de agosto se dispuso una nueva prórroga hasta el 31 de octubre, alentando también a quienes están participando y aún no lo han cumplimentado.

Además de las acciones mencionadas, es de destacar, como experiencia de aprendizaje social, de co-construcción de conocimientos con la sociedad, y a partir de la sinergia con diversos sectores sociales (comunitarios, deportivos, sindicales, sector privado, organizaciones de base, etc.), el lanzamiento de un Curso Virtual Género y Abordaje de violencias para el Público en General. El mismo contó con la articulación estratégica del Campus Virtual de la UNC, y los Servicios de Radio y Televisión de la UNC (Multimedia SRT), con quienes se trabajó para llevar adelante la locución de los guiones desarrollados para los materiales audiovisuales. Cabe destacar, además, que el Multimedia SRT, en convenio con la Universidad, avanzó con la formación en el marco de lo previsto por la Ley, implementando la instancia virtual propuesta desde el campus de la UNC para público en general.

Transversalizar la perspectiva de género en la currícula obligatoria de todas las carreras de la UNC es una deuda pendiente. La aplicación de la Ley Micaela en toda la comunidad universitaria, a través de una planificación estratégica, permite llevar adelante acciones institucionales necesarias para lograr disminuir las desigualdades de género, buscando promover la transformación cultural necesaria para garantizar la igualdad de derechos y la erradicación de las violencias de género. La UNC ha asumido ese compromiso y está trabajando, con el fin de atender a un gran problema social, “colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución”<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> Estatuto de la UNC. Misión. Artículo 2 - e). <https://www.unc.edu.ar/node/291>



[www.unc.edu.ar/genero](http://www.unc.edu.ar/genero)

  @unicepg.unc